

Para despachos de oficio quatro misa



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En la Villa de Alhama en siete dias del mes de Sep, de Mill. Setec. quarentay ocho años, sus Mays. los señores, gr. Bar. Cap. y gr. Juan fevado diaz Alcalde Ordina xio por su Mays. gr. Alonso diaz perey D. Joseph Mays. Vidal D. Jovinto Cayuela Texon y gr. Juan Vidal Bar. ca Vigidory Consejo Justicia y Regim. de la Estanda Juntos con su Ayuntamiento. En la forma que los Consum. bean para suutar y conducir las cosas pertenec. al bio publico de esta dha. Villa. Sigieron = que enrahion aqre en el dia del d. S. Miguel Coxe de quenta de vital. el pro ducto de las Terbas de la Vedonda de boalage a guzadas al pro prios de la para las Vigencias de su Mays. y jurisdic. de Casas proprias de los, para el Vec. deo de dhas. y cabas por el tiempo de sus Mays. Manda con el presente. En. fize el dho. en los centros que fize oportuneados de esta Villa Coxe de dhas. y cabas por el tiempo de sus Mays. y Superdura el dho. de dha. d. S. Mathias en la forma de quel Ayuntamiento. y por esta As. lo mandaron y lo firmaron los que supieron y lo firmaron.

Don Juan fevado diaz
Don Alonso diaz perey
Don Jovinto Cayuela Texon
Don Juan Vidal Bar. ca
Don Mdo. de los Reyes
Joseph Solanas

